



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110
C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso ejecutivo singular de mayor cuantía de **ERNESTO ELIAS LOPEZ MILANE C.C N° 10.772.142**, contra **MARIA AMELIA VEGA PINEDA C.C N° 34979942. RAD. 2019 – 00409.**

Se da en traslado a la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte actora el Dr. **JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES**, por el término de tres (3) días de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 05 de mayo de 2021.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 05 de mayo de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA
MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA.



Señor(a)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.

Demandante: ERNESTO ELIAS LOPEZ MILANE.

Demandado: MARIA AMELIA VEGA PINEDA.

RADICADO: N° 2300131030032019-00409-00.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO.

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Montería, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de **ERNESTO ELIAS LOPEZ MILANE**, mayor edad y domiciliado en montería, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.772.142, por medio del presente escrito, me permito presentar ante su despacho liquidación del crédito:

Meses De Mora		Días De Mora	% Interés Moratorio	Valor Liquidación Interés Mensual
26/10/2019	31/10/2019	5	28,65	\$ 517.291,67
1/11/2019	30/11/2019	29	28,55	\$ 2.989.819,44
1/12/2019	31/12/2019	30	28,37	\$ 3.073.416,67
1/01/2020	31/01/2020	30	28,16	\$ 3.050.666,67
1/02/2020	29/02/2020	28	28,59	\$ 2.890.766,67
1/03/2020	31/03/2020	30	28,43	\$ 3.079.916,67
1/04/2020	30/04/2020	29	28,04	\$ 2.936.411,11
1/05/2020	31/05/2020	30	27,29	\$ 2.956.416,67
1/06/2020	30/06/2020	29	27,18	\$ 2.846.350,00
1/07/2020	31/07/2020	30	27,18	\$ 2.944.500,00
1/08/2020	31/08/2020	30	27,44	\$ 2.972.666,67
1/09/2020	30/09/2020	29	27,53	\$ 2.883.002,78
1/10/2020	31/10/2020	30	27,14	\$ 2.940.166,67
1/11/2020	30/11/2020	29	26,76	\$ 2.802.366,67
1/12/2020	31/12/2020	30	26,19	\$ 2.837.250,00
1/01/2021	31/01/2021	30	25,98	\$ 2.814.500,00
1/02/2021	28/02/2021	27	26,31	\$ 2.565.225,00
1/03/2021	31/03/2021	30	26,12	\$ 2.829.666,67
1/04/2021	23/04/2021	22	25,97	\$ 2.063.172,22
Intereses Moratorios Hasta El 23 De Abril De 2021				\$ 51.993.572,22
Capital				\$ 130.000.000,00
Total Liquidación Del Crédito: Capital + Intereses Moratorios Hasta El 23 De Abril De 2021.				\$ 181.993.572,22

Muy cordialmente,


JORGE ENRIQUE GUTIERREZ GARCES

C. C. No. 10.933.136 de Montería.

T.P. No. 127.334 del C.S.J